

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7861 *XFERA MÓVILES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MÁS MÓVIL TELECOM 3.0, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

A efectos de lo previsto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 13 de septiembre de 2017, el socio único de Xfera Móviles, S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de Más Móvil Telecom 3.0, S.A.U. ("Sociedad Absorbida"), como entidad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, aprobaron por unanimidad y en Junta Universal la fusión por absorción de la citada sociedad, Más Móvil Telecom 3.0, S.A.U., mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad Absorbida en favor de la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades el 30 de junio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 LME, el acuerdo de fusión se adoptó sin depositar el Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, al haber sido acordada la fusión en Junta Universal y por unanimidad en las Juntas Generales de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en los arts. 43 y 44 LME.

Madrid, 13 de septiembre de 2017.- Don Meinrad Spenger, administrador único de Xfera Móviles, S.A.U., y representante persona física de Masmovil Ibercom, S.A., administrador único de Más Móvil Telecom 3.0, S.A.U.

ID: A170066634-1